



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO N° 305 - DE 2018

Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un docente del(a) I.E Antonio Ricaurte del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en la Ley 715/2001, Decreto 1278/2002, Decreto 2105/2017 y

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) AURA SOFIA CORONADO MEDINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52260075, mediante Decreto N° 305 del 04 de Marzo del 2016, fue nombrado(a) en Provisionalidad en el cargo de Docente Orientador, hasta que se provee el cargo en periodo de prueba o propiedad del cargo como resultado de un concurso de méritos. Actualmente se encuentra laborando en el(a) I.E Antonio Ricaurte, en el área de Docente Orientador del Municipio de Tame.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 342 de 2016, convocó a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas inscritas en el Concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución Nro. 20182310007545 del 31 de enero de 2018, para los cargos de Docentes de aula en el Nivel y/o área de conocimiento de Docente Líder de Apoyo Orientador de la cual hace parte el(a) Señor(a) Ruben Camilo Polanco Bonilla identificado con la cedula de ciudadanía N° 80096110, quien ocupó el puesto N° 6 en la lista de elegibles con un puntaje total de 65,03.%.

Que mediante Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, la Comisión Nacional Del Servicio Civil, delega a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa, en el marco de las convocatorias para la provisión de empleos de Directivos Docentes, Docentes y Docentes Orientadores.

Que el Departamento de Arauca por intermedio de la Secretaria de Educación, convocó a Audiencia Pública el día 03 de abril de 2018 atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 20162000006875 del 04 de marzo de 2016 "*por la cual se reglamenta las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente...*", en la cual se presentó el(a) señor(a) Ruben Camilo Polanco Bonilla, quien se encuentra en la lista de elegibles del cargo Docente Orientador.

Que en la audiencia pública que se llevó a cabo el día 03 de Abril de 2018, el(a) señor(a) Ruben Camilo Polanco Bonilla acepto el cargo para el cual concurso y gano; seleccionando la plaza ofertada en el(a) I.E Antonio Ricaurte del municipio de Tame en el Nivel y/o área de conocimiento de Lider de Apoyo Orientador.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO N° 305 - DE 2018

Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un docente del(a) I.E Antonio Ricaurte del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Que mediante Decreto N° 263 de fecha 05 de abril de 2018 se nombró en periodo de prueba el(a) señor(a) Ruben Camilo Polanco Bonilla, en el(a) I.E Antonio Ricaurte del municipio de Tame en el Nivel y/o área de conocimiento de Lider de Apoyo Orientador.

Que como quiera que dentro de la planta global docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, no se cuenta con más vacantes definitivas de docente de aula en el área Lider de Apoyo Orientador, y en atención a lo preceptuado en el artículo 13, literal b del Decreto 1278 de 2002 el cual señala "Nombramientos Provisionales: en vacancia definitiva, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso", por lo que no es procedente la continuidad del(a) docente AURA SOFIA CORONADO MEDINA en el(a) I.E Antonio Ricaurte del municipio de Tame.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Dar por terminado a partir del 08 de Mayo del 2018, el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto No. 305 del 04 de Marzo del 2016, al(a) señor(a) AURA SOFIA CORONADO MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52260075, en el cargo de Docente Orientador, del(a) I.E Antonio Ricaurte del municipio de Tame, por haberse nombrado en Periodo de Prueba al(a) docente Ruben Camilo Polanco Bonilla.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a la Oficina del Fondo de Prestaciones del Magisterio a la Institución Educativa y al interesado.

Artículo Tercero: Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Arauca,

13 ABR 2018

Signature of Ricardo Alvarado Bestene
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Signature of Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó y aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado
Lider Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen Yisela Garrido Blanco
Lider Oficina Juridica SED

Proyectó: Maria Isabel Linares Perales
Profesional Univ. Talento Humano SED

Proyectó: Diana Katherine Gaona
Area Talento Humano SED

Fecha de elaboración: 13/04/2018.

